

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca–Arauca, SIETE (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2022-00217-00.
Demandante: CESAR AUGUSTO QUICENO LONDOÑO.
Demandado: FUNDACIÓN CORZONES ENLAZADOS
"FUNDACOREN" Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO DE BOGOTÁ al oficio N° JCCA-367, mediante escrito del 24 de abril de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

SEGUNDO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO DE BOGOTÁ al oficio N° JCCA-367, mediante escrito del 25 de abril de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

TERCERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO BBVA al oficio N° JCCA-367, mediante escrito del 25 de abril de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

CUATRO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO BBVA al oficio N° JCCA-367, mediante escrito del 25 de abril de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

QUINTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO CAJA SOCIAL al oficio N° JCCA-367, mediante escrito del 26 de abril de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

SEXTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCOLOMBIA S.A. al oficio N° JCCA-367, mediante escrito del 27 de abril de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

SÉPTIMO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO DAVIVIENDA al oficio N° JCCA-367, mediante escrito del 02 de mayo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

OCTAVO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO BANCAMÍA al oficio N° JCCA-367, mediante escrito del 03 de mayo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

NOVENO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO BANCAMÍA al oficio N° JCCA-367, mediante escrito del 03 de mayo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

DECIMO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO BANCAMÍA al oficio N° JCCA-367, mediante escrito del 03 de mayo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

DÉCIMO PRIMERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO BANCAMÍA al oficio N° JCCA-367, mediante escrito del 03 de mayo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

DÉCIMO SEGUNDO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO POPULAR al oficio N° JCCA-367, mediante escrito del 10 de mayo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

DÉCIMO TERCERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO POPULAR al oficio N° JCCA-367, mediante escrito del 10 de mayo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

DÉCIMO CUARTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA al oficio N° JCCA-366, mediante escrito del 12 de mayo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

DÉCIMO QUINTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el TESORERIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA al oficio N° JCCA-366, mediante escrito del 13 de junio de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

DÉCIMO SEXTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA al oficio N° JCCA-366, mediante escrito del 10 de julio de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 180.

Radicado: 2022-00217-00.
Clase de proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Demandante: CESAR AUGUSTO QUICENO LONDOÑO.
Demandado: FUNDACIÓN CORZONES ENLAZADOS
"FUNDACOREN" Y OTROS.

2.

*Revisó: K.A.R.J.
Proyectó G.D.C.P.*

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a8e6aa602fc0dd62beaa8faf6197d056e7865d6b249837b941d4576d3640dc**

Documento generado en 07/09/2023 10:45:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>